

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 24 de Enero de 2019 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA.

Con fecha 5 de diciembre de 2018, por esta Alcaldía, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de concurso con entrevista, de dos funcionarios/as interinos/as, “Técnicos/as de orientación profesional” para el programa de carácter temporal denominado: “Programa de orientación profesional”, subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo, regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y acogido a la convocatoria para el año 2018, mediante resolución de 30 de octubre de 2018. Fueron publicados íntegramente en el B.O.P de Granada número 241, de 18 de diciembre de 2018.

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tenencia de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la selección de dos plazas de Técnicos/as de orientación profesional.

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
ALBA MEDINA	CARMEN ROSA	2**5*3*2*
ALCANTARA LOPEZ	MARIA LUZ	2**2*2*6
CUADRADO SERRAN	ROSALIA M ^a	1**9*1*1*
DIAZ AGUILA	CARMEN M ^a	7**3*6*0*
ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ	FCO. JAVIER	2**7*7*7*
GARCIA VILLARREAL	GLORIA	7**6*4*0*
HERNANDEZ DUBLINO	M ^a CARMEN	5**4*4*3*
LLORIS AMOR	ANTONIO	5*5**1*3*
MARTIN CALVO	INMACULADA	2**4*2*5*
MURILLO CACERES	M ^a JOSE	7**6*6*5*

Firma 1 de 1
 INMACULADA RUIZ COBOS
 24/01/2019
 TENIENTE ALCALDE
 DELEGADA DE RECURSOS
 HUMANOS



REYES GOMEZ	ADRIANA	7**6*4*5*
RIQUELME RODRIGUEZ	ELVIRA	4**2*3*1*
RIVERA GARCIA	M ^a CARMEN	4**7*1*9*
TRUJILLO AGUILERA	NURIA	1**2*3*0*

EXCLUIDOS/AS:

MOTIVO	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
1-2	GARRE JIMENEZ	ROSARIO	7**2*6*2*
2	GERRERO MARQUEZ	JOSE ANTONIO	3*3**7*1*
2	MIRANDA ARJONILLA	EVA MARIA	7**3*8*8*
2	MOLINA VALCARCEL	JUAN	2**9*1*3*
1-2	SANCHEZ HENARES	ROSALIA	5**6*9*0*
1-2	TRASSIERRA NOGALES	TANIA	7**9*8*3*

MOTIVOS EXCLUSIÓN.

1. No acreditar la formación requerida.
2. No acreditar la experiencia requerida.

SEGUNDO: Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: La composición del tribunal calificador así como el lugar y la fecha de realización de la entrevista se determinará en la resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

CUARTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web municipal www.aytoloja.org.

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
 INMACULADA RUIZ COBOS
 24/01/2019
 TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 66d0e9cf5b8b493182f77cf8659eefde001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>



Firma 1 de 1	INMACULADA RUIZ COBOS	24/01/2019	TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
--------------	-----------------------	------------	---

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66d0e9cf5b8b493182f77cf8659eefde001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032

